

RESOLUCION No.05011

2016

DR. AQUILES GRANDA ASTUDILLO
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y
LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.93.1.2.1.2165 de 29 de octubre de 1993 se declaró disueltas a varias compañías entre ellas a COMPAÑIA AGRICOLA SALGANA S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito;

QUE de conformidad con el Informe de la Dirección de Registro de Sociedades, de 15 de abril del 2005, la referida compañía ha presentado los balances económicos de la compañía;

QUE la Dirección del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Oficio No.IJ.DJDL.05.1471 de 23 de mayo del 2005, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto en la Resolución No. 93.1.2.1.2165 de 29 de octubre de 1993, mediante la cual se declaró disueltas a varias compañías, en lo que corresponde a COMPAÑIA AGRICOLA SALGANA S.A., por cuanto ha superado la causal que motivó tal declaración; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03195 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la resolución No. 93.1.2.1.2165 de 29 de octubre de 1993, lo que corresponde a COMPAÑIA AGRICOLA SALGANA S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de COMPAÑIA AGRICOLA SALGANA S.A.

-2-

2016

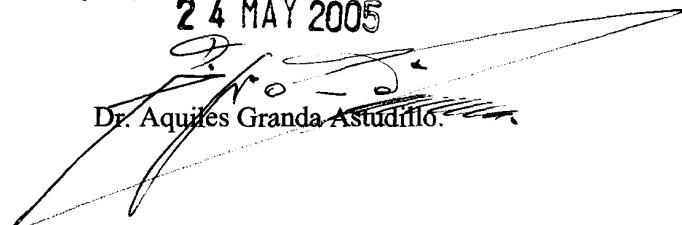
COMPAÑIA AGRICOLA SALGANA S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

24 MAY 2005


Dr. Aquiles Granda Astudillo

AGA.-
Exp. 45223